



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



RESOLUCIÓN N° 2686/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "AMPLIACION DEL DICTAMEN DEL LLAMADO CVE", DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL LLAMADO ORIGINAL, DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI" - INTENCION N° 857.-

Ciudad de Tembiapora, 01 de diciembre del 2025.

VISTO:

El dictamen de fecha 28/10/2025, expedido por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se realiza para dar cumplimiento a la solicitud de ampliación del dictamen, recibido en la observación del técnico verificador en Fecha de Cierre de la Verificación sábado 29/11/2025 10:21:50.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del llamado, cuenta con una Ampliación — Dictamen del llamado CVE, documento que forma parte integral del documento original.

Que, el Art 51 de la Ley N° 3966 ORGÁNICA MUNICIPAL que establece deberes y atribuciones del intendente; a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley; r) contratar servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA

RESUELVE

Art.1° APROBAR Bajo la Exclusiva Responsabilidad de la Máxima Autoridad y conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22, Decreto Reglamentario y concordantes, la Ampliación - Dictamen del llamado CVE, documento que forma parte integral del dictamen original, de la licitación por vía de excepción "**REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI**". Intención N° 857.

Art.2° COMUNICAR A quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.



Miguel Ángel Noguera
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martínez
Intendente Municipal